

Programas Institucionales

Programa Institucional de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana 2019 – 2024

Instrumentos Derivados del
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.

Índice

Presentación.....	2
Visión.....	3
Marco Jurídico.....	4
Regionalización.....	7
Estado de Puebla.....	8
Huachinango.....	9
Zacatlán.....	10
Teziutlán.....	11
Oriental.....	12
Tehuacán.....	13
Izúcar de Matamoros.....	14
Atlixco.....	15
San Martín Texmelucan.....	16
Tepeaca.....	17
Área Metropolitana.....	18
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.....	20
Contribución a la Visión Nacional.....	21
Contribución de la Agenda 2030.	23
Temáticas del Programa.....	25
Estrategia Transversal.....	26
Indicadores y Metas.....	27
Anexo Diagnostico.....	29
Bibliografía.....	39

Presentación

El Gobierno de Puebla tiene el propósito de procurar el bienestar y la seguridad de todas y todos los poblanos. Hemos puesto en marcha un modelo de gobierno que tiene como objetivo lograr una entidad más humana, segura, justa e incluyente. Un estado de mayores oportunidades y alternativas de desarrollo, a partir de un modelo que contribuya a hacer realidad la Cuarta Transformación de la República en nuestra entidad, así como garantizar una gobernabilidad democrática basada en el diálogo, la honestidad y la buena fe.

A finales del año pasado, se presentó el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, conformado por cuatro Ejes de Gobierno y un Eje Especial: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho; Recuperación del Campo Poblano; Desarrollo Económico para Todas y Todos; Disminución de las Desigualdades y Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

Este Plan, producto de consultas ciudadanas y demandas sociales, integra los ejes planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como los objetivos de la Agenda 2030, a través de los ejes temáticos en torno a los cuales se articulan de manera integral todas las políticas gubernamentales.

El Programa Institucional de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, es sólido en su planeación, absolutamente viable en su ejecución, de alto valor social y en la determinación de sus objetivos y metas, participaron activamente diversos sectores de la sociedad.

Reafirmamos el compromiso de nuestra administración, de realizar un gobierno cercano a la gente, honesto y eficiente. Trabajaremos de manera coordinada y transparente para cumplir con el propósito que por mandato popular se nos ha otorgado. Nuestro objetivo es procurar el bienestar de nuestra población y que Puebla, nuestro estado, se convierta en un polo de desarrollo, bienestar, paz y progreso del país.

Miguel Barbosa Huerta
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla



2

Programa Institucional
Corporación Auxiliar de Policía de
Protección Ciudadana
Hacer historia. Hacer futuro.

Visión

Proporcionar el servicio de protección y vigilancia a personas físicas y morales con guardias policiales honestos, calificados y responsables a fin de prevenir y combatir actos que agraven a las personas y sus bienes, a través del uso eficaz de los recursos, así como imperando ser una institución que goce de la confianza de los ciudadanos e instituciones a las que otorgamos el servicio.



3

Programa Institucional
Corporación Auxiliar de Policía de
Protección Ciudadana
Hacer historia. Hacer futuro.



MARCO JURÍDICO





Marco Jurídico

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Carta Magna establece en su numeral 25 que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional, de manera que garantice su integralidad y sustentabilidad, con el fin de fortalecer la Soberanía de la Nación así como su régimen democrático, todo ello sustentado a través de la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que a su vez permitan el pleno ejercicio de libertad y dignidad que protege dicho instrumento.

Asimismo, señala que los planes de desarrollo realizados por los tres niveles de Gobierno deberán velar por la estabilidad de las finanzas públicas, de manera que contribuyan a generar condiciones favorables respecto crecimiento económico y al empleo.

El artículo 26 establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que a su vez refleje solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. De igual forma señala que la planeación será democrática y deliberativa, respaldada en mecanismos de participación que permitan recabar las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

-Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El numeral 54 de dicha ley establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, asimismo señala que se deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

-Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El artículo 5 de la ley determina que, además de otros criterios, las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos.

-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución local, en el estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de caracteres estatales, regionales, municipales y especiales.



Aunado a ello, alude la recolección de las demandas ciudadanas, a través de los mecanismos establecidos en las leyes correspondientes, así como la participación de los particulares y del sector social para considerarla en los planes y programas de desarrollo.

-Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Dentro de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla vigente, se establece en el artículo 9 las atribuciones de los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal entre las que se encuentra, el dar cumplimiento a los documentos rectores y a los derivados del Plan Estatal de Desarrollo, participar en su elaboración, así como atender sus respectivos objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores que se consideren.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 17 de dicha ley, el Sistema Estatal de Planeación Democrática se diseñará y ejecutará con base en los principios de igualdad; igualdad sustantiva; interés superior de la niñez; libre determinación y autonomía; participación social; perspectiva de género; preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pro persona; diversidad; sostenibilidad; sustentabilidad; transparencia y acceso a la información; apertura; y transversalidad.

En su numeral 32, se encuentran definidos los conceptos de los Documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo; por otro

lado, en el numeral 35 se encuentran establecidas las consideraciones a cumplir de dichos documentos, tales como su alineación, cumplimiento, estructura, mecanismos, responsables, coordinación interinstitucional, entre otros.

Finalmente, el artículo 37 define la estructura que deberán contener los Documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo, en la que se consideran como elementos mínimos los ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

-Decreto de Creación de la Corporación Auxiliar de Policial de Protección Ciudadana.

Este documento establece en los artículos 13, 18 y 23, las facultades y objetivos para el debido cumplimiento de las disposiciones gubernamentales, y el cumplimiento de las que le confiere la Federación y el Estado en materia de apoyo y fortalecimiento de la Seguridad del Estado.

-Reglamento Interior de la Corporación Auxiliar de Policial de Protección Ciudadana.

En los artículos 13, 16 fracción I del Reglamento Interior de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana se norma y establecen los procesos para la actualización, medición y consideración en la modernización de los esquemas funcionales del organismo.



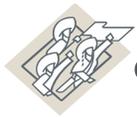
Regionalización

La regionalización que se desarrolla en este Programa Institucional aborda los objetivos, estrategias y líneas de acción acordes a sus características y condiciones, incursionando en 9 de las 32 regiones del estado, siendo los municipios de Puebla, Huauchinango, Zacatlán, Teziutlán, Atlixco, Oriental, San Martín Texmelucan, Tepeaca, Tehuacán, Izúcar de Matamoros en los cuales se otorga la eficiencia y eficacia en los servicios otorgados en cada región.

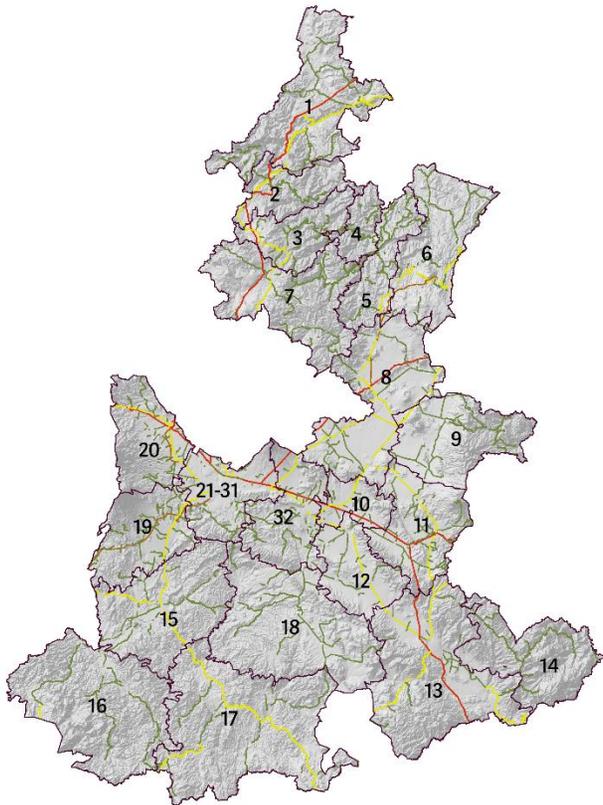


7

Programa Institucional
Corporación Auxiliar de Policía de
Protección Ciudadana
Hacer historia. Hacer futuro.

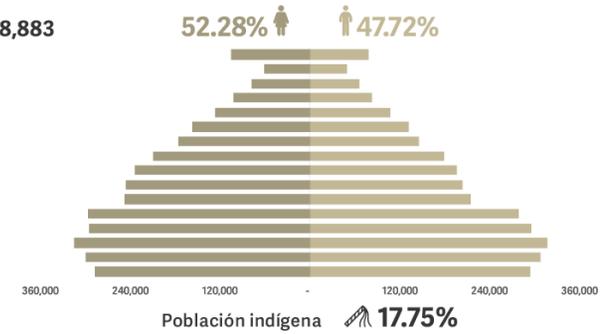


ESTADO DE PUEBLA



Población: 6,168,883

75 años y más
 70 - 74 años
 65 - 69 años
 60 - 64 años
 55 - 59 años
 50 - 54 años
 45 - 49 años
 40 - 44 años
 35 - 39 años
 30 - 34 años
 25 - 29 años
 20 - 24 años
 15 - 19 años
 10 - 14 años
 05 - 09 años
 00 - 04 años



Número de guardias policiales
3,084

Mujeres **664**
 Hombres **2,420**

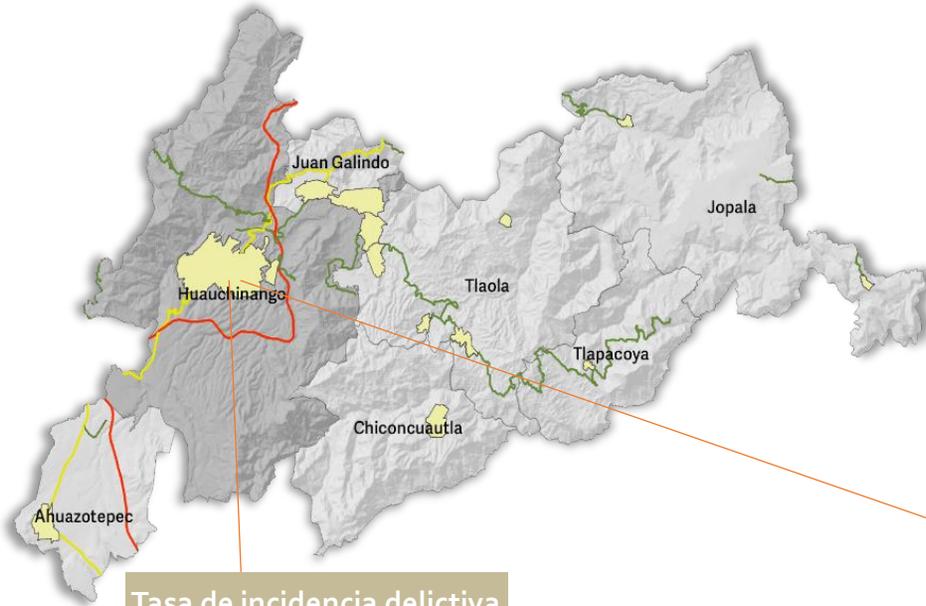
Municipios

- Puebla
- Huachinango
- Zacatlán
- Teziutlán
- Atlixco
- Oriental
- San Martín Texmelucan
- Tepeaca
- Tehuacán
- Izúcar de Matamoros



HUAUCHINANGO

Región 2



Tasa de incidencia delictiva
 (Número de delitos registrados del fuero común por cada 100 mil habitantes)
498

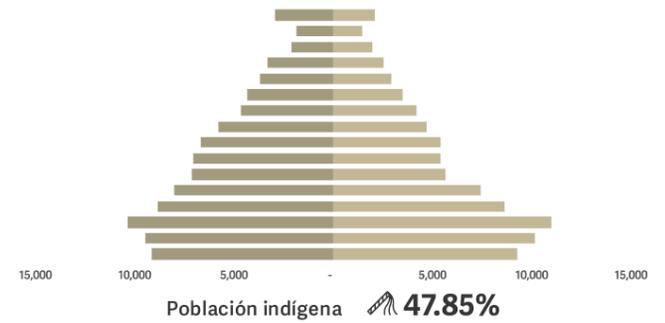
Región de Influencia Huauchinango



Población: 181,325

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

52.55% 47.75%



Número de guardias policiales
104

Mujeres
14
Hombres
90

Localidades Urbanas

— Límite Municipal

— Red Carretera: Federal de Cuota

— Federal Libre

— Estatal Libre

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

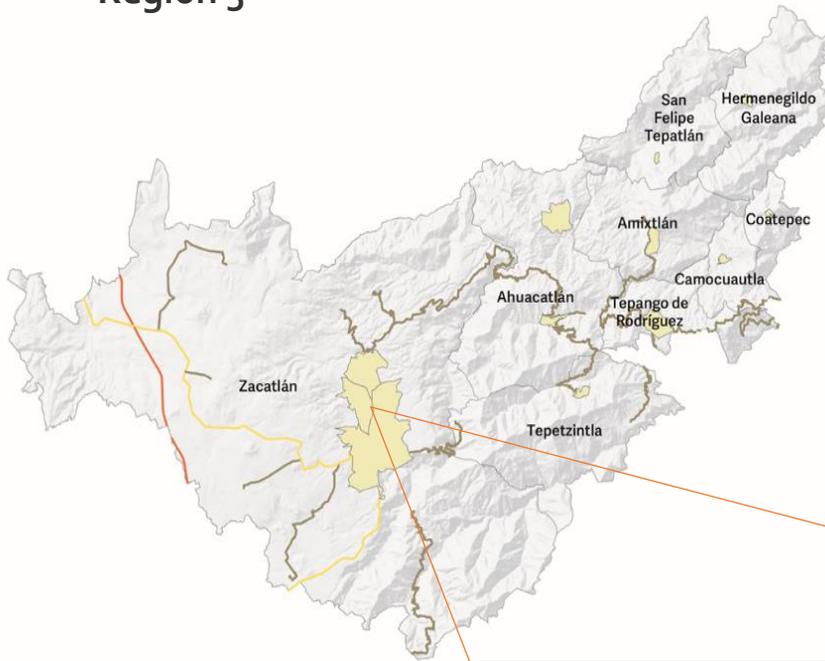
9

Programa Institucional
 Corporación Auxiliar de Policía de
 Protección Ciudadana
Hacer historia. Hacer futuro.



ZACATLÁN

Región 3



Tasa de incidencia delictiva
(Número de delitos registrados del fuero común por cada 100 mil habitantes)
463

- Localidades Urbanas
- Límite Municipal
- Red Carretera: Federal de Cuota
- Federal Libre
- Estatil Libre

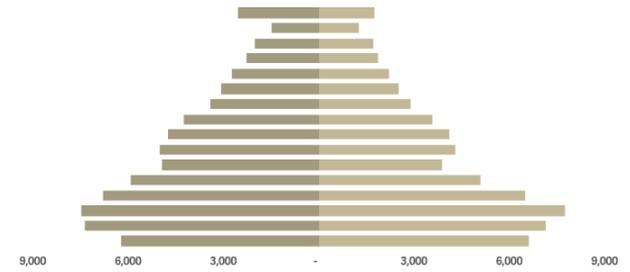
Región de Influencia Zacatlán



Población: 133,324

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

52.67% 47.32%



Población indígena 49.12%

Número de guardias policiales
121

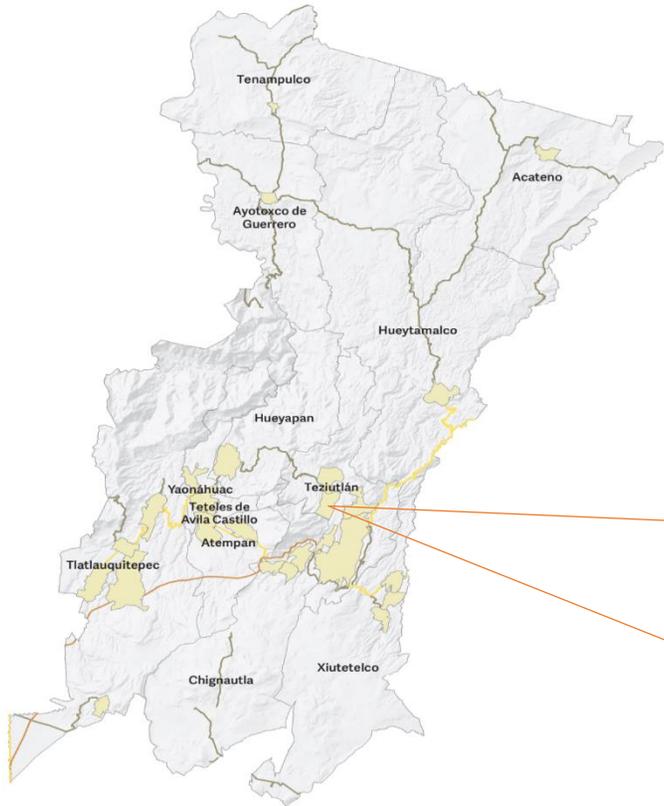
Mujeres 22
Hombres 99

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.



TEZIUTLÁN

Región 6



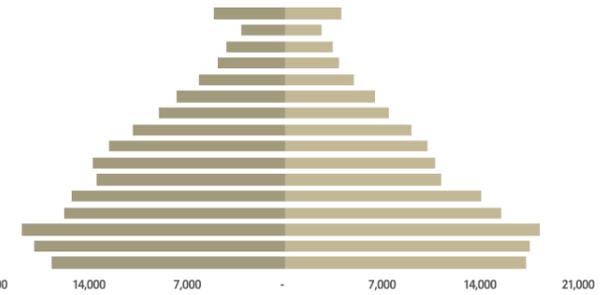
Región de Influencia Teziutlán



Población: 330,867

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

52.81% 47.19%



Población indígena **29.29%**

Número de guardias policiales
159

Mujeres
26
Hombres
133

Tasa de incidencia delictiva
(Número de delitos registrados del fuero común por cada 100 mil habitantes)
394

Localidades Urbanas

Límite Municipal

Red Carretera: Federal de Cuota

Federal Libre

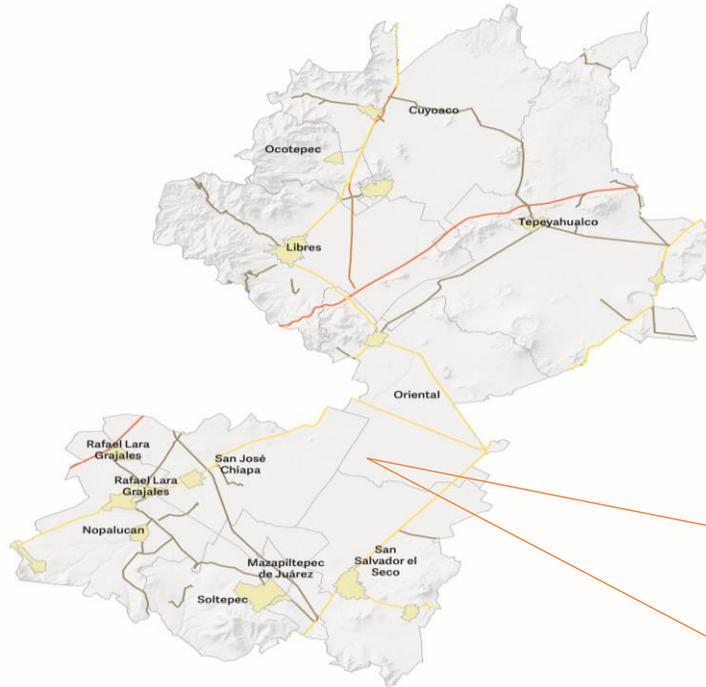
Estatal Libre

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.



ORIENTAL

REGIÓN 8



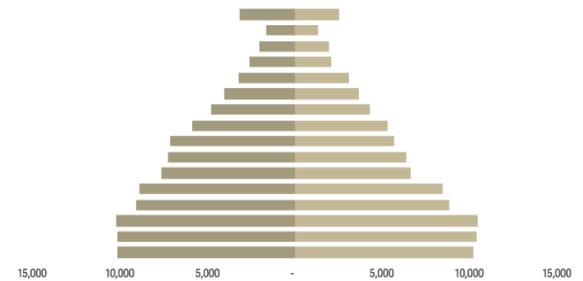
Región de Influencia Oriental



Población: 188,408

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

51.67% 48.33%



Población indígena **2.07%**

Número de guardias policiales
151

Mujeres
45
Hombres
106

Tasa de incidencia delictiva
(Número de delitos registrados del fuero común por cada 100 mil habitantes)
542

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Localidades Urbanas



Límite Municipal



Red Carretera: Federal de Cuota



Federal Libre

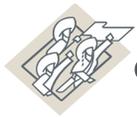


Estatal Libre



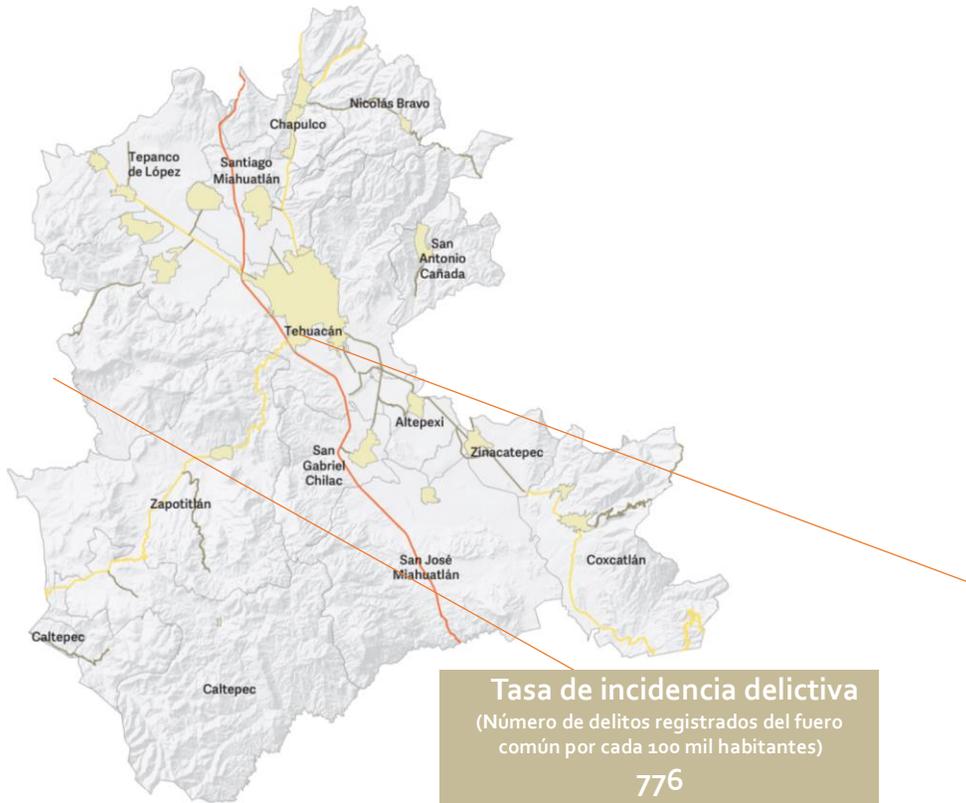
12

Programa Institucional
Corporación Auxiliar de Policía de
Protección Ciudadana
Hacer historia. Hacer futuro.



TEHUACÁN

REGIÓN 13

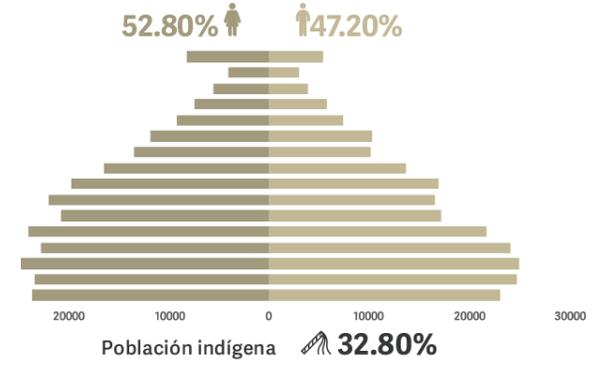


Región de Influencia Tehuacán



Población: 484,463

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años



Número de guardias policiales
244

Mujeres
40
Hombres
204

- Localidades Urbanas
- Límite Municipal
- Red Carretera: Federal de Cuota
- Federal Libre
- Estatal Libre

13

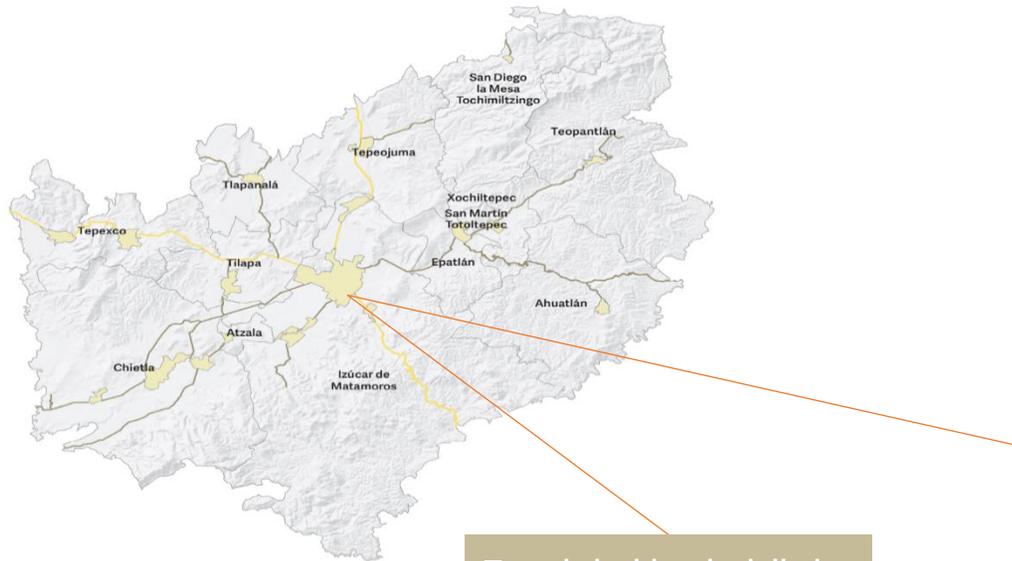
Programa Institucional
Corporación Auxiliar de Policía de
Protección Ciudadana
Hacer historia. Hacer futuro.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.



IZÚCAR DE MATAMOROS

Región 15



Tasa de incidencia delictiva
 (Número de delitos registrados del fuero común por cada 100 mil habitantes)
637

Región de Influencia Izúcar de Matamoros



Población: 162,588

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años



Número de guardias policiales
93

Mujeres
15
Hombres
78

Localidades Urbanas

— Límite Municipal

— Red Carretera: Federal de Cuota

— Federal Libre

— Estatal Libre

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

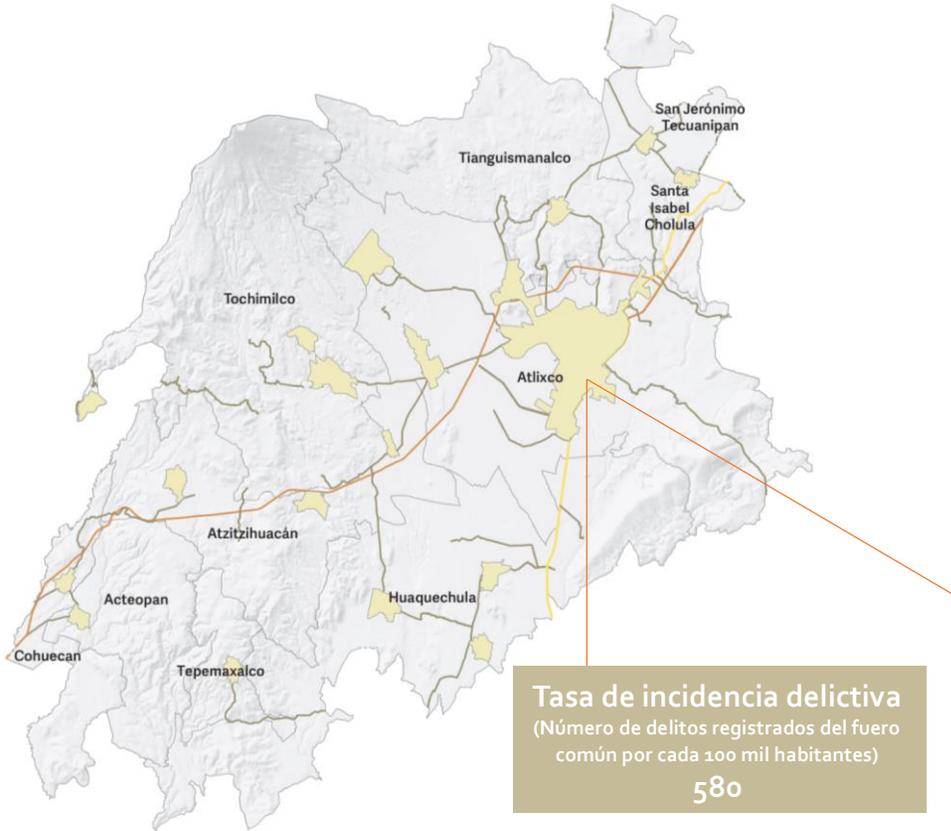
14

Programa Institucional
 Corporación Auxiliar de Policía de
 Protección Ciudadana
Hacer historia. Hacer futuro.



ATLIXCO

Región 19



Localidades Urbanas

Límite Municipal

Red Carretera: Federal de Cuota

Federal Libre

Estatad Libre



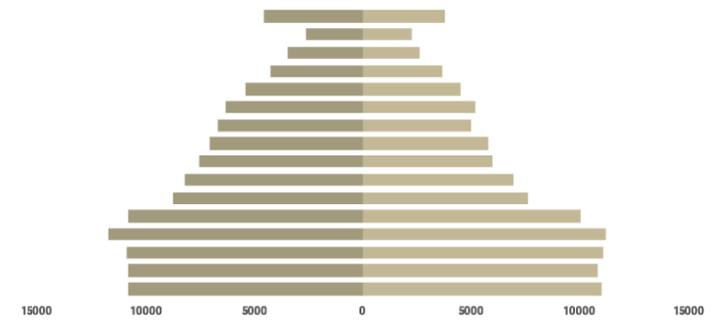
Población: 226,619

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años



Región de Influencia
Atlixco

52.62% 47.38%



Población indígena **11.20%**

Número de guardías policiales
71

Mujeres **18**
Hombres **53**

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

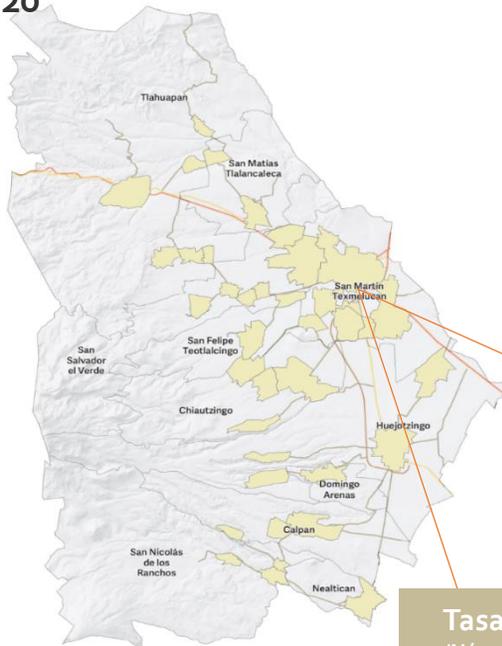
15

Programa Institucional
Corporación Auxiliar de Policía de
Protección Ciudadana
Hacer historia. Hacer futuro.



SAN MARTÍN TEXMELUCAN

Región 20



Tasa de incidencia delictiva
(Número de delitos registrados del fuero común por cada 100 mil habitantes)
726

Localidades Urbanas Límite Municipal Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre

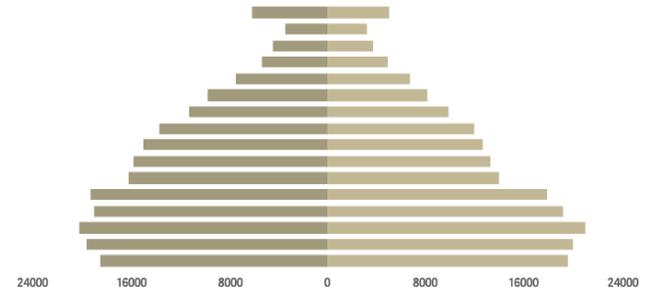
Región de Influencia San Martín Texmelucan



Población: 394,506

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

51.75% 48.25%



Población indígena **4.10%**

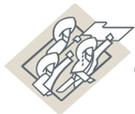
Número de guardias policiales
138

Mujeres
23
Hombres
115

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

16

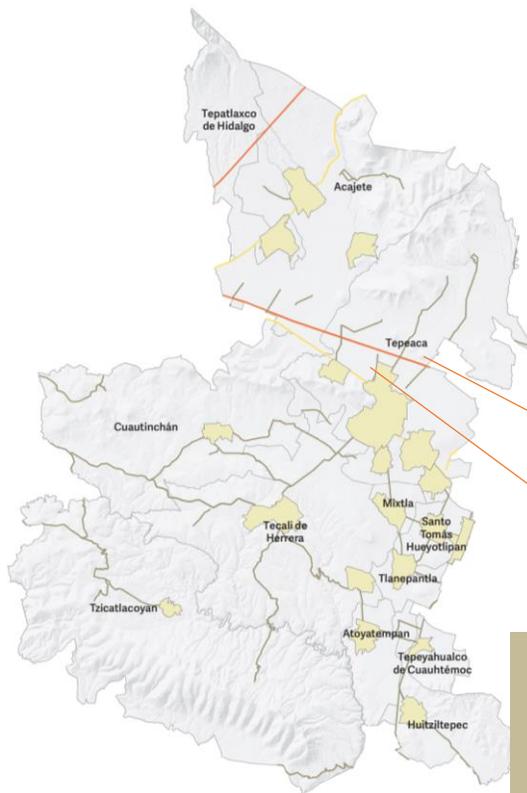
Programa Institucional
Corporación Auxiliar de Policía de
Protección Ciudadana
Hacer historia. Hacer futuro.



TEPEACA

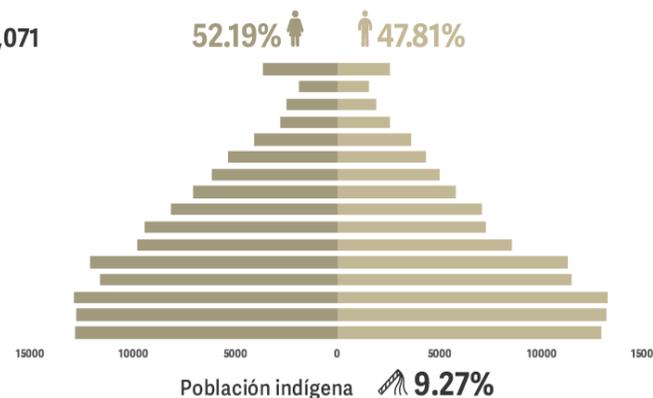
Región 32

Región de Influencia Tepeaca



Población: 234,071

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años



Tasa de incidencia delictiva
(Número de delitos registrados del fuero común por cada 100 mil habitantes)

577

Número de guardias policiales
286

Mujeres
51
Hombres
235

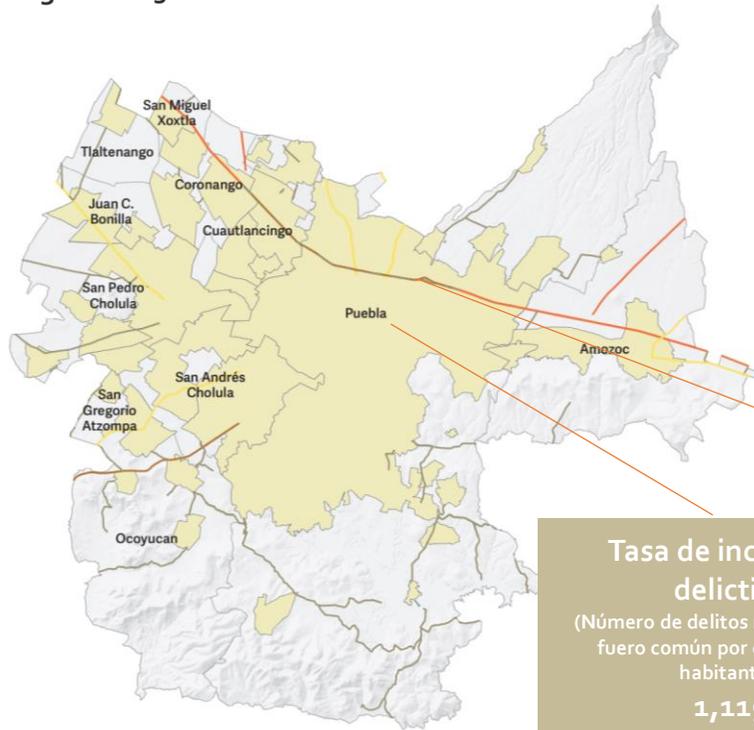
Localidades Urbanas Límite Municipal Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.



ÁREA METROPOLITANA

Región 21-31



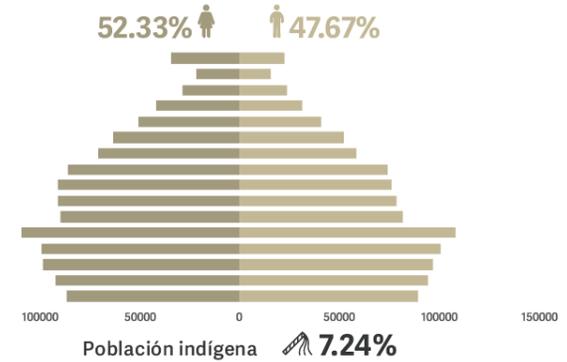
Tasa de incidencia delictiva
(Número de delitos registrados del fuero común por cada 100 mil habitantes)
1,119

Región de Influencia Área Metropolitana



Población: 2,190,900

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años



Número de guardias policiales
1,717

Mujeres
410
Hombres
1,307

- Localidades Urbanas
- Límite Municipal
- Red Carretera: Federal de Cuota
- Federal Libre
- Estatat Libre

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.



ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024





ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

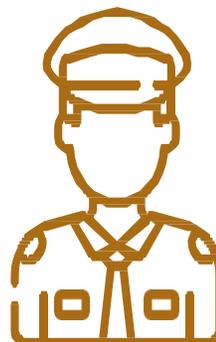
2019 - 2024

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, es el documento que integra la ordenación racional y sistemática de las acciones de las diversas instancias de Gobierno del Estado de Puebla, el cual, dentro de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, permiten generar indicadores medulares para el óptimo funcionamiento y aplicación de las políticas públicas, las cuales se rigen conforme a derecho dentro del marco normativo de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, misma que contempla en la vinculación a los objetivos sostenibles (agenda 2030) numeral 16 "Paz, Justicia e Instituciones sólidas" aspirando a un mundo más justo basado en derechos equitativos e inclusivo comprometiendo a todas las partes interesadas a trabajar unidas en la protección del crecimiento económico sostenible, desarrollo social y protección ambiental que beneficie a toda la población, a manera de que esta agenda 2030 no se utilice como un conjunto de metas adicional a las prioridades determinadas, sino más bien como una columna vertebral del desarrollo sostenible, que actué como un marco de referencia para fortalecer los procesos de desarrollo de las medidas implementadas.

El compromiso de seguridad pública ante la ciudadanía, se encuentra motivado en generar una sinergia en la nueva gestión pública del Gobierno del Estado de Puebla, es por eso que la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana realiza un programa de capacitación sustentado bajo la alineación del Eje 1 "Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho" con el objetivo general de mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad,

legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla, bajo la Estrategia 3 de "Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social", bajo la línea de acción 1 "Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia", "Capacitar, profesionalizar y especializar permanentemente al personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia", "Fortalecer el servicio profesional de carrera policial", "los procesos de evaluación de control de confianza que se aplica a los elementos de los cuerpos policiales" y "Promover la dignificación de los cuerpos de seguridad pública".

Eje 1



**SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA
Y ESTADO DE DERECHO.**

- Estrategia 1, 2 acciones



Alineación a la Visión Nacional

El Estado de Puebla tiene como prioridad mejorar el bienestar general de las personas, creando entornos donde no se toleren actos de corrupción e impunidad; en este sentido, el compromiso del Gobierno de Puebla es generar sinergia con el Gobierno Federal contribuyendo a los objetivos que propicien el desarrollo.

A través de la alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo, las Estrategias Nacionales y los instrumentos derivados del PND, se plasma una visión de Gobierno y se establece un plan de acción que oriente esfuerzos y contribuya al cumplimiento de los objetivos nacionales para consolidar el desarrollo social, económico, político y cultural de Puebla. Esto reafirma el compromiso con los habitantes del Estado, desde una perspectiva integral, competitiva e incluyente que permite incorporar una visión del Estado de acuerdo a las necesidades particulares que se presentan en cada región.

Los 3 objetivos tomados en cuenta para la alimentación del Plan Estatal de Desarrollo son:

1. Política y Gobierno

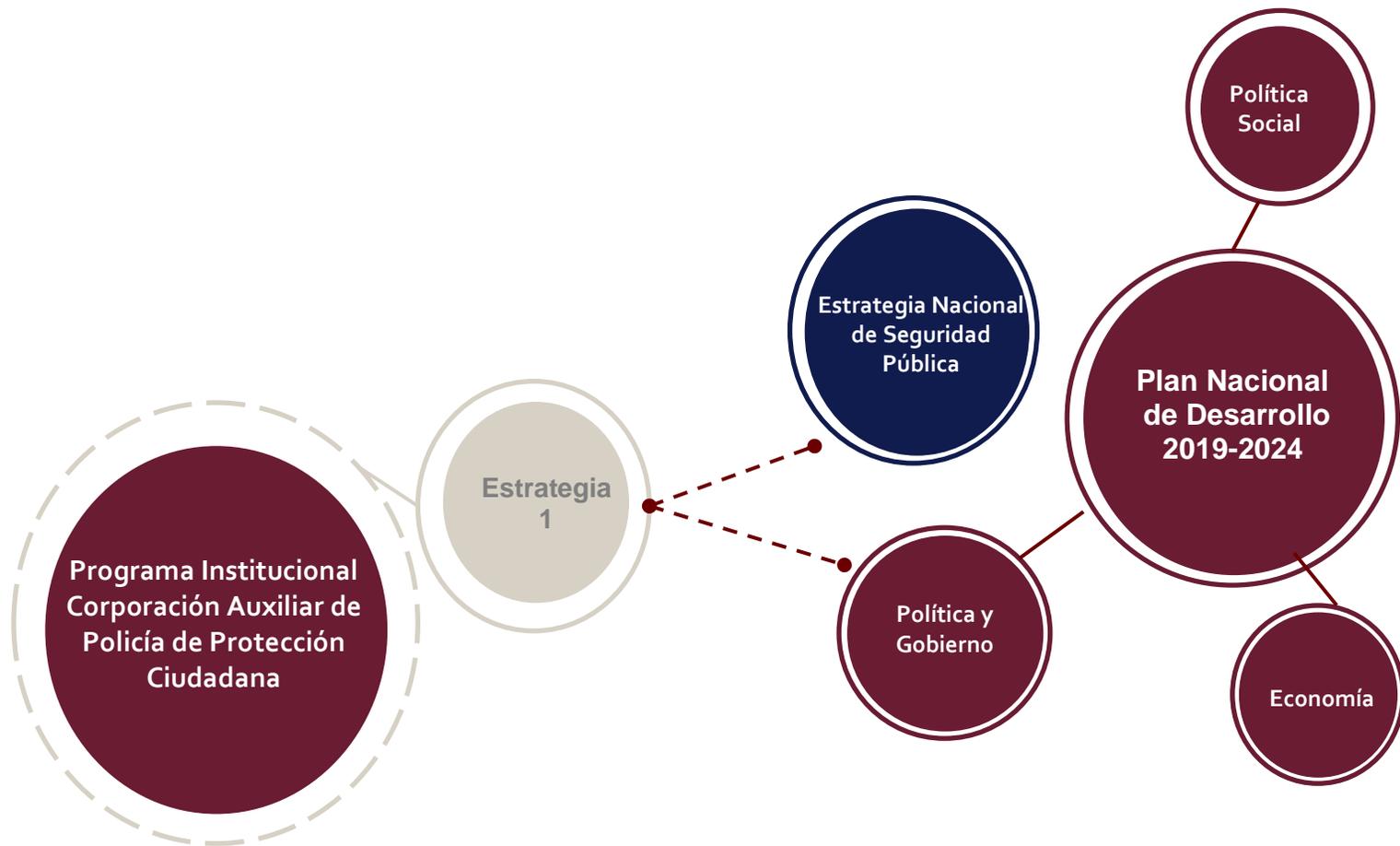
2. Política Social
3. Economía

El Plan Estatal de Desarrollo se diseñó pensando en la atención al desarrollo social y económico seguro y sostenible, considerando particularidades específicas de las regiones donde se presenta un mayor rezago, en las cuales además se identifica la necesidad de fortalecer la impartición de justicia y combate a la impunidad, creando entornos donde se protejan los derechos humanos y se propicie un ambiente de paz.

Asimismo, se incorporan enfoques transversales encaminados a promover la igualdad sustantiva y crear entornos favorables para el desarrollo sostenible que permita contribuir a los objetivos nacionales.



Alineación a la Visión Nacional





Contribución a la Agenda 2030

El proyecto para la Agenda 2030, aspira a un mundo más justo, basado en derechos, equitativo e inclusivo y compromete a todas las partes interesadas a trabajar unidas en la promoción del crecimiento económico inclusivo y sostenible, desarrollo social y protección ambiental que beneficie a todos, incluidos mujeres, niños, niñas, jóvenes y generaciones futuras, a manera de que esta agenda 2030, no se utilice como un conjunto de metas adicional a las prioridades determinadas, sino más bien como una columna vertebral del desarrollo sostenible, que actúe como un marco de referencia para fortalecer los procesos de desarrollo de las medidas implementas.



16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Entre otros aspectos, estas acciones implementadas se enfocan a robustecer el planteamiento de prioridades asegurando que se basen en un análisis desagregado de necesidades por tipo de vulnerabilidad, una valoración de la integralidad del desarrollo, una identificación de las oportunidades para fomentar la mejora continua en nuestra institución.

Así mismo, la Profesionalización de nuestros guardias de seguridad se ha reforzado de manera significativa abordando la capacitación inicial, continua y especializada; accediendo a programas de capacitación en Instituciones con reconocimientos y validez oficial, procurando que todo el personal sin distinción alguna acceda a estos programas cronológicamente y apegados a los lineamientos marcados por estas instituciones educativas ponderando, a la vez que estos guardias de seguridad, obtengan mejora sustantivas en lo personal y en lo profesional.

La Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana está integrada por nueve delegaciones ubicadas en los siguientes municipios de:

Huachinango, Zacatlán, Teziutlán, Atlixco, Oriental, San Martín Texmelucan, Tepeaca, Tehuacán e Izúcar de Matamoros.

Con un despliegue mixto de mil 725 efectivos y en la zona metropolitana y mil 369 en las 9 delegaciones.



Contribución a la Agenda 2030

Objetivo 1



1 Estrategia

1 Objetivo





Temáticas del Programa

Temática 1.

Impulsar el Servicio Profesional de Carrera.

Objetivo 1.

Fortalecer la capacitación y el adiestramiento permanente del personal para su óptimo desempeño y el debido cumplimiento de los planes y programas del organismo.

Estrategia 1.

Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de paz social impulsando la formación policial de los guardias de seguridad del organismo.

Línea de Acción 1.



Fortalecer la capacitación con perspectiva de género del personal operativo y administrativo de la institución para elevar la calidad de servicios contratados y su atención al Ciudadano.

Temática 2.

Instrumentar un modelo transparente en beneficio a la atención de los servicios prestados.

Objetivo 1.

Acercamiento al usuario para conocer la aceptación y calidad de los servicios contratados.

Estrategia 1.

Promover esquemas de medición en la efectividad de los servicios prestados.

Línea de Acción 1.



Establecer un plan de atención personalizada con los usuarios contratantes, identificando las áreas de oportunidad para su atención y fortalecimiento.



Estrategia Transversal de Igualdad

Garantizar la perspectiva de género en la contratación y reclutamiento de personal, promoviendo los derechos fundamentales de las y los poblanos.

Línea de acción 1. Establecer lineamientos en las campañas de contratación e apego al marco normativo institucional de equidad de género y derechos humanos.

Línea de acción 2. Garantizar la ejecución del tabulador con equidad salarial entre hombres y mujeres, así como la promoción de cargos dentro del organismo.





Indicadores

Temática

Impulsar el Servicio Profesional de Carrera.

Nombre del Indicador

Porcentaje de guardias capacitados en formación policial con el total de elementos del estado de fuerza.

Descripción

Mejorar las capacidades y competencias de los elementos de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

Fuente

CAPPC

Periodicidad

Anual

Desagregación

Estatal

Unidad de medida

Porcentaje

Línea Base 2019

83.87% / (Total de guardias policiales: 2,600)

Meta 2024

100%



Temática

Impulsar el Servicio Profesional de Carrera.

Nombre del Indicador

Porcentaje de servicios contratados con los servicios por contratar.

Descripción

Implementación de visitas calendarizadas de manera mensual a los clientes contratantes para evaluar el grado de satisfacción del servicio prestado.

Fuente

CAPPC

Periodicidad

Trimestral

Desagregación

Estatal

Unidad de medida

Porcentaje

Línea Base

0%

Meta 2024

10%



Diagnóstico

Introducción

El Estado se encuentra intrínsecamente en un desarrollo nacional constante, ejerciendo como un modelo de alineación inmersa al eje rector de las políticas públicas de nuestro país. Dando lugar a un periodo de diversas transformaciones en todos los sectores, principalmente en el ámbito de la seguridad hacia las y los poblanos basado en un eje medular para la construcción de un entorno de Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, estableciendo objetivos claros y precisos que permiten la toma de decisiones efectivas en cuanto al fortalecimiento y profesionalización de los elementos de seguridad en el Estado.

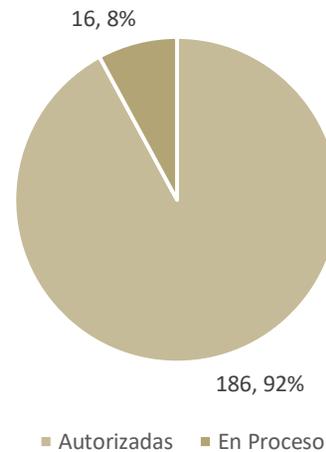
La Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana como parte de las características propias de las funciones que realiza, ha establecido una serie de acciones que permiten fortalecer las estrategias policiales en pro de buscar los mecanismos necesarios en materia de profesionalización, capacitación y adiestramiento que alcancen los niveles de calidad en la prestación de los servicios contratados, contribuyendo eficientemente con la prestación de servicios de seguridad vigilancia para combatir la tasa de incidencia delictiva a personas físicas y morales de nuestra entidad, coadyuvando así en el fortalecimiento de los apoyos necesarios en materia de seguridad, como parte de los compromisos establecidos dentro del eje 1 " Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho".

Con fundamento en la misión Institucional del Organismo; "Proporcionar el servicio de protección y vigilancia a personas físicas y morales, con guardias policiales honestos, calificados y responsables a fin de prevenir y combatir actos que agraven a las personas y sus bienes" el Organismo, con la finalidad de proporcionar de forma integral un servicio a los usuarios de manera óptima, oportuna y de bienestar a fin de satisfacer las demandas y necesidades de los usuarios, establecidos en el área metropolitana y 9 municipios situados de manera estratégica permitiendo proporcionar una cobertura mayor alrededor de la misma, en el 2019 el Organismo alcanzó brindar un total de 380 servicios mediante contratos elaborados segregados en; 334 en el área metropolitana y 346 distribuidos en las 9 delegaciones del interior del Estado.

El Organismo en competitividad con relación a las empresas de seguridad privadas autorizadas o en proceso de revalidación durante el ejercicio 2019, mantuvo los contratos vigentes sin disminución de servicios adquiridos, incrementando el estado de fuerza de guardias policiales que para el 2019 generaba un total de 2600 guardias contratados, beneficiando el indicador de empleo en alineación al bienestar de las familias poblanas.



Gráfico 1. Empresas de Seguridad Privada autorizadas y en proceso, dentro del Estado de Puebla, 2019.



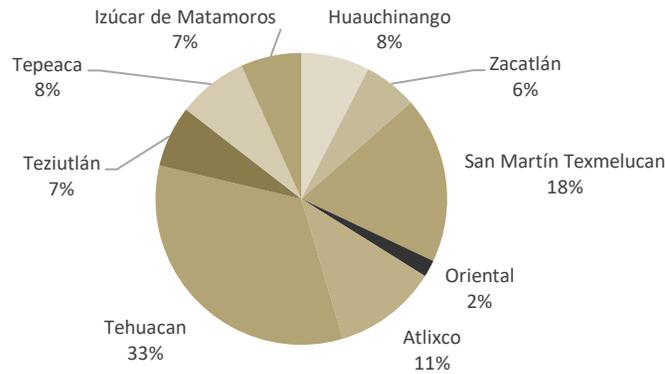
Fuente: Datos Abiertos. Listado de empresas de seguridad privada autorizadas o en proceso de revalidación, 2019.

Incremento en la tasa de incidencia delictiva

De acuerdo a la Fiscalía General del Estado de Puebla, la tasa de incidencias delictivas en cuanto a robos a comercios o negocios, se incrementó dentro del área metropolitana y los nueve municipios en los que tiene presencia la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, la cual proporciona servicios de calidad con guardias policiales capacitados.



Gráfico 2. Incidencia delictiva en delegaciones de la Corporación Auxiliar de Policía y Protección Ciudadana, 2019.



Fuente: FGE. Incidencias delictivas por municipio, 2019.

Gráficos 3. Número de servicios instalados en las 9 delegaciones y área metropolitana de la Corporación Auxiliar de Policía y Protección Ciudadana, 2019.

Delegación	No. Servicios
Atlixco	19
Huauchinango	35
Izúcar de Matamoros	22
Oriental	25
San Martín Texmelucan	32
Tehuacán	65
Tepeaca	60
Teziutlán	57
Zacatlán	31
Total	346

Sector Metropolitano	No. Servicios
1	50
2	42
3	50
4	40
5	35
6	55
7	46
8 (Concesiones Int.)	15
Comercio Exterior	1
Total	334



Capacitación

Hoy por hoy, la capacitación es un proceso de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, mediante el cual, el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas a sus funciones.

De conformidad al artículo 16 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana donde se estipula la implementación y elaboración de los mecanismos necesarios para la profesionalización y mejora de los servicios brindados a través de la enseñanza, capacitación, adiestramiento operativo y lograr la certificación del personal y el cumplimiento de los programas en la materia, el artículo 22 fracción VI menciona el cumplimiento de las sesiones de capacitación y adiestramiento a fin de someterse a evaluaciones periódicas que acredite el motivo de permanencia.

Una de las problemáticas de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, era un inexistente modelo de evaluación, por tal motivo, no se podía medir el grado de conocimiento del personal de Guardias Policiales; generando con ello, una formación pobre en cuanto al cumplimiento de la visión, misión, objetivos y sobre todo, una carencia en el desempeño de sus funciones dando como resultado la insatisfacción de la atención a los usuarios debilitando la imagen institucional y el sentido de pertenencia de los guardias policiales del Organismo.

Como una de las necesidades fundamentales para mantener al personal en cumplimiento a sus obligaciones normativas en el último trimestre del ejercicio 2019, se realizó una evaluación a todo el estado de fuerza en temas de formación policial, marco normativo y acondicionamiento físico. Con la finalidad de identificar actitudes y aptitudes a través de conocimientos teóricos y prácticos, con el objeto de dirigir el adiestramiento, capacitación, formación policial, certificación y profesionalización de manera eficiente en los temas que permitan la adquisición de conocimientos, habilidades y técnicas que faciliten un óptimo desempeño de sus funciones durante el periodo 2019 - 2024.

Gráficos 4. Estado de fuerza área metropolitana y foránea evaluado 2019.



Delegación	No. Servicios
Atlixco	19
Huachinango	35
Izúcar de Matamoros	22
Oriental	25
San Martín Texmelucan	32
Tehuacán	65
Tepeaca	60
Teziutlán	57
Zacatlán	31
Total	346

Sector Metropolitano	No. Servicios
1	50
2	42
3	50
4	40
5	35
6	55
7	46
8 (Concesiones Int.)	15
Comercio Exterior	1
Total	334

Gráfico 5. Estado de fuerza área metropolitana y foránea

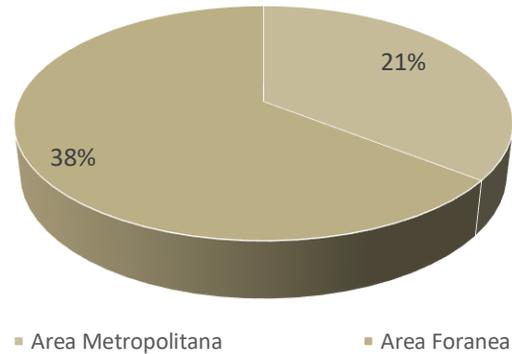
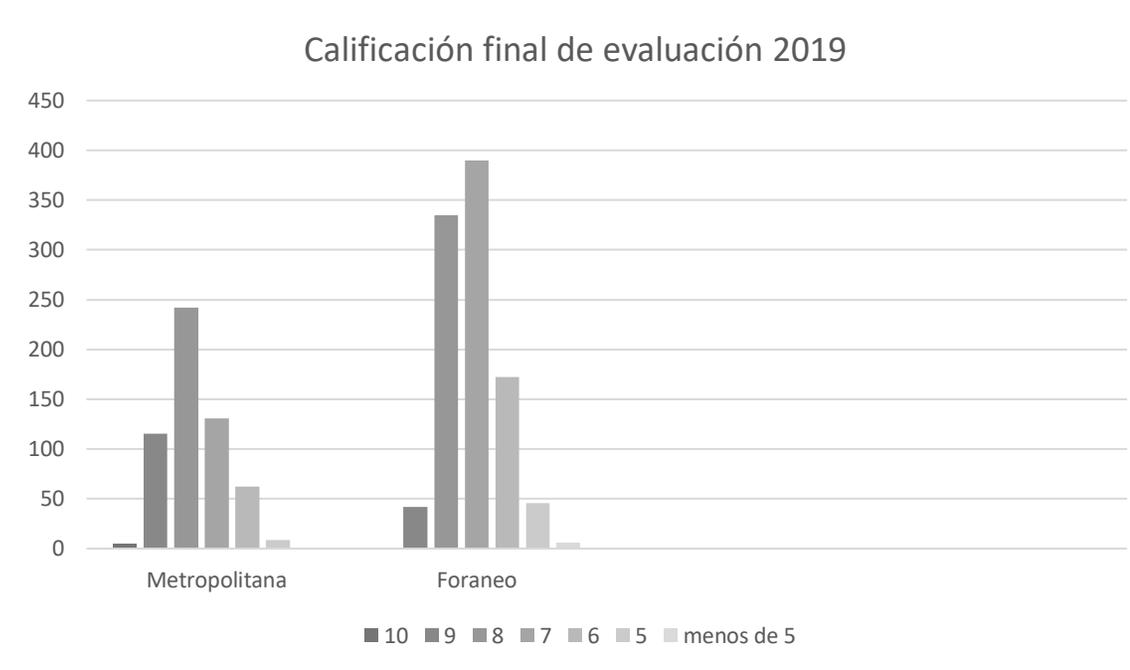




Gráfico 6. Calificación del diagnóstico de conocimientos realizado a todo el estado de fuerza del Organismo 2019.



Fuente: Evaluaciones realizadas en el 4to trimestre 2019, a guardias policiales activos de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

En cifras de evaluación realizada al personal operativo de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana en el año 2019, se obtuvo con mayor frecuencia la calificación numérica de 8 con un 42.5% en el área metropolitana y foránea con un 33.8%. Con estos resultados se refleja que es necesario reforzar la capacitación para el logro de los objetivos institucionales del Organismo.



Así mismo generando un compromiso de realizar convenios de colaboración con la Academia de Formación y Desarrollo Policía Puebla - Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, en desarrollar una acreditación en formación policial en activos, con una inversión inicial para el ejercicio 2020 de tres millones de pesos, con una duración de 486 horas, obteniendo el diploma de acreditación en "Formación Inicial Activos", instrumento focalizado al marco normativo del Organismo.

Para conocer el grado de conocimiento se realizarán evaluaciones periódicas con un alcance al 80% del estado de fuerza, permitiendo con ello, ofertar oportunidades de crecimiento de acuerdo a los conocimientos del personal operativo que den pauta a la clasificación de puestos con base a la profesionalización y certificación en atención al ciudadano.

Adicionalmente se busca la formación de instructores del área operativa foránea para homologar la impartición de capacitación, el óptimo desempeño y el debido cumplimiento de los planes y programas de este Organismo. Haciendo posible la implementación del "Programa Técnicas de Competencias Básicas para Instructores".

Por otro lado, se espera un crecimiento del 15% en contratación de personal de nuevo ingreso, mismos que cubrirán los servicios contratados en el ejercicio 2019-2024.

Esta proyección tiene como objetivo cubrir las necesidades del personal operativo en cuanto al desarrollo de habilidades y competencias que permitan desempeñar de manera más eficiente sus funciones dentro de su ámbito laboral, familiar y social.

Atención a Usuarios e Imagen Institucional.

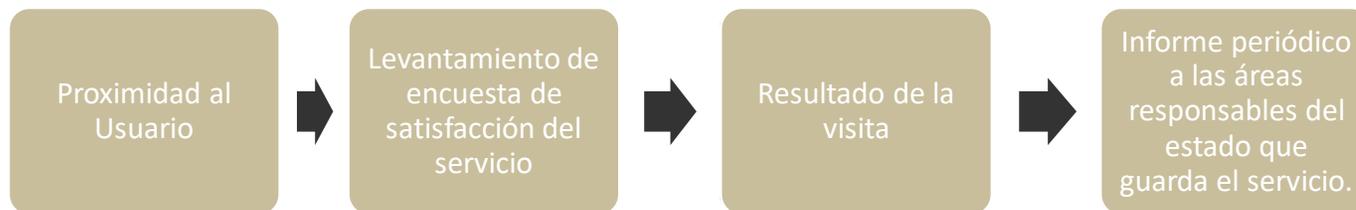
Un cliente satisfecho es quien siempre volverá a contratar el servicio, la idea es que sientan que sus expectativas han sido superadas; es por ello, que la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana se ha esmerado en observar las necesidades, proporcionando de manera oportuna y eficiente la satisfacción de las mismas expectativas de los usuarios, fomentando una comunicación en coordinación con las diferentes áreas del Organismo a fin de elevar la calidad de los servicios proporcionados.



Anteriormente se carecía de un instrumento de medición que indicara la satisfacción de los servicios de seguridad y vigilancia por parte de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, para atender de manera eficiente y eficaz las necesidades del cumplimiento de las consignas por parte de los usuarios, originando debilidades dentro de los servicios.

En 2019 el Organismo generó instrumentos de medición en cuanto a los niveles de satisfacción de los servicios de seguridad y vigilancia ofertados, tomando en cuenta que los puntos de evaluación del desempeño tienen un proceso primario que será la prestación del mismo, lo que se derive de él y un proceso secundario de apoyo, el cual será de carácter administrativo y de comercialización de nuestros servicios como parte esencial de la visión institucional considerando como puntos de medición, la satisfacción del servicio físico del guardia y la puntualidad.

Durante el 2019 se implementó un "Programa de Proximidad a Usuarios", permitiendo medir de manera cuantitativa y cualitativa las necesidades que surgen de los clientes agilizando los trámites de atención.



CADENA DE PROCESO PARA LA REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VISITA AL USUARIO



Gráfico 7. Plan de proximidad.

Fuente: Instrumento administrativo del Organismo denominado Plan de Proximidad al Usuario 2019

Llevando a cabo una programación de 95 visitas dentro del área metropolitana y 95 del área foránea.

Programación de visitas en la zona

No. de Sector y Delegación	No. Servicios	% que representa	No. de Visitas programadas
1	50	14.97	16
2	42	12.57	13
3	50	14.97	16
4	40	11.97	15
5	35	10.47	10
6	55	16.46	17
7	46	13.77	14
8 Concesiones Integradas	15	4.49	2
Comercio Exterior	1	0.29	2
Total	334	99.96%	105



Programación de visitas por delegaciones

Delegación	No. Servicios	% que representa	No. de Visitas programadas
Atlixco	19	5.49	5
Huauchinango	35	10.11	9
Izúcar de Matamoros	22	6.35	6
Oriental	25	7.22	7
San Martín Texmelucan	32	9.24	10
Tehuacán	65	18.78	18
Tepeaca	60	17.34	16
Teziutlán	57	16.47	16
Zacatlán	31	8.95	8
Total	346	99.95%	95

Principales retos o desafíos

Para el ejercicio 2019-2024 se estima la aplicación de encuestas de satisfacción al 90% de los usuarios de los servicios de protección y vigilancia. A partir de la obtención de resultados se establecerán mesas de trabajo con las áreas de Operativo, Facturación, Comercialización, Atención y Seguimiento a Usuarios y Clínica-hospital, con el propósito de dar a conocer los distintos puntos a tratar que se desprendan de dichas encuestas, con la finalidad de establecer áreas de mejora en los servicios a través del correcto seguimiento y medición del incremento en la satisfacción del Usuario. Siendo de vital importancia conciliar una comunicación más objetiva con el cliente, a fin de reducir quejas y falta de atención por parte del Organismo.



Bibliografía.

Consulta sobre Marco Jurídico Programas Derivados del PED 2019-2024:

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917 (última reforma publicada DOF 06-03-2020)). **Constitución Política de los Estados Mexicanos**. Artículo 25 y 26. 11 de marzo de 2020, del Diario Oficial de la Federación sitio web: [h_p://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf) .
2. Secretaría de Gobernación, Gobierno de Puebla. (1917 (última reforma 15-08-2018)). **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**. Artículo 107. 11 de marzo de 2020, de Orden Jurídico Poblano sitio web: [h_p://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local](http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local).

Consulta de mapas apdo. "Regionalización": Región 1-20, Región 21-31 y Región 32:

3. Secretaría de Gobernación, Gobierno de Puebla. (2019). **Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024**. 11 de marzo de 2020, de Orden Jurídico Poblano/ Ibídem Sitio web: [h_p://ojp.puebla.gob.mx/index.php/programas/item/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024](http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/programas/item/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024).

Consulta sobre la Contribución a la Visión Nacional:

4. Presidencia de la República. (2019). **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**. 11 de marzo de 2020, del Diario Oficial de la Federación Sitio web: [h_ps://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf](http://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf).

Consulta sobre la Contribución a la Agenda 2030.

5. ONU. (2015). **Objetivos de Desarrollo Sostenible**. 11 de marzo de 2020, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: [h_p://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/](http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/)



Consulta sobre Diagnóstico:

6. INEGI. (Diciembre 2019). **Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana**. 11 de marzo de 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ensu/ensu2020_01.pdf.

7. INEGI . (2019). **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública**. 11 de marzo de 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf.